

2055-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las doce horas con quince minutos del diecinueve de julio de dos mil veintiuno.

Proceso de renovación de estructuras del partido ACCION CIUDADANA en el cantón VAZQUEZ DE CORONADO de la provincia SAN JOSE.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por la persona funcionaria designada para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido ACCION CIUDADANA celebró de forma virtual el día ocho de julio del año dos mil veintiuno, la asamblea del cantón VAZQUEZ DE CORONADO de la provincia de SAN JOSE, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita quedó integrada en forma completa de la siguiente manera:

PROVINCIA SAN JOSE
CANTÓN VAZQUEZ DE CORONADO

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
109630132	KAREN MAGALY ARTAVIA HERRERA	PRESIDENTE PROPIETARIO
208350818	DAVID ALONSO NAVARRO DE LA O	SECRETARIO PROPIETARIO
109640052	ERICKA CASTRO HERNANDEZ	TESORERO PROPIETARIO
900310373	EDUARDO ENRIQUE SOLIS PORTUGUEZ	PRESIDENTE SUPLENTE
108170176	ANA GABRIELA MASSEY MACHADO	SECRETARIO SUPLENTE
301891084	EDUARDO ENRIQUE MALAVASSI ROJAS	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
103420983	TERESITA VARGAS MORA	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
108170176	ANA GABRIELA MASSEY MACHADO	TERRITORIAL PROPIETARIO
208350818	DAVID ALONSO NAVARRO DE LA O	TERRITORIAL PROPIETARIO
108960508	GRACE GARCIA MUÑOZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
301891084	EDUARDO ENRIQUE MALAVASSI ROJAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
111770152	JENNIFER SHAQUIRA FRANCIS BARRERA	TERRITORIAL PROPIETARIO

Observación: Tome en consideración la agrupación política, que la estructura del partido Acción Ciudadana, se encuentra vigente hasta el día cinco de octubre de dos mil veintiuno, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigencia posterior a esa fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales correspondientes a los delegados territoriales propietarios, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 5282-E3-2017 del Tribunal Supremo de Elecciones de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento de cita y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

**Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos**

MCV/vcm/ach
C.: Exp. n.º 030-2001, partido ACCION CIUDADANA
Ref., No.: 12967, 10957-**2021**